

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 042

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 194184089001-20210003200
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE DE COLOMBIA S.A. NIT 8000378008
APODERADA: MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ TP 92.567 CSJ
DEMANDADO: TEOFANO ALOMIA ARAGON C.C.94.439.618

López de Micay, Cauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

LIQUIDACION DE COSTAS.

La liquidación de costas que antecede quedará APROBADA una vez ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo previsto por los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

**Gonzalo Buchelli Cruz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44b0a6995e783f4f90a1a22f7c1360b62030f3ae93e853155dd78802338a5a3d
Documento generado en 05/05/2022 01:50:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>